

ACTA RESUMIDA DE LA SEPTIMA SESION

Presidente: Sr. MELENDEZ (El Salvador)
 más tarde: Sr. MWABUWKUTU (República Unida de Tanzania)
 (Vicepresidente)
 más tarde: Sr. KEMBER (Nueva Zelanda)
 (Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

TEMA 98 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 99 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL

TEMA 100 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

TEMA 101 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS

Debate general (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
 Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
 A/C.4/47/SR.7
 16 de noviembre de 1992
 ESPAÑOL
 ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/47/23 (partes II a VII), A/47/225, A/47/391, A/47/506, A/C.4/47/L.2; A/AC.109/1097 a 1106, 1108 a 1113, 1116 a 1120, 1123 a 1125; S/23299, S/24040 y S/24464)

TEMA 98 DE PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (A/47/120, A/47/189, A/47/204-S/23887, A/47/240, A/47/473)

TEMA 99 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS, ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO QUE CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA MERIDIONAL (A/47/23 (parte III), cap. V)

TEMA 100 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (A/47/23 (parte IV), cap. VII, A/47/281 y Add. 1 y A/AC/109/L.1785)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (A/47/3 (cap. I y V, secc. B); E/1992/85)

TEMA 101 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (A/47/486)

Debate general (continuación)

1. El Sr. KPAKPO (Benin) dice que la coyuntura internacional, caracterizada por la instauración de la democracia y el fin de la guerra fría, permite abrigar esperanzas a toda la comunidad internacional, que debe aprovechar todas las oportunidades de garantizar a todos la paz y la seguridad. Sin embargo, ese objetivo no se logrará mientras siga habiendo pueblos bajo la dominación colonial y no se haya erradicado el apartheid en Sudáfrica.

2. Hay que lamentar que el Secretario General en su "Programa de Paz" no haya señalado que la situación actual constituye una amenaza para la paz. Benin espera contribuir a mejorar el "Programa de Paz".

3. El clima político internacional actual debe facilitar al Comité Especial el ejercicio de su mandato. El Comité sabe adaptarse a las nuevas condiciones, procurando dar soluciones apropiadas a los problemas de los países no autónomos. Benin, que celebra los resultados obtenidos por los miembros del Comité Especial, apoyará los esfuerzos desplegados con miras a eliminar todas las formas del colonialismo antes del año 2000.

(Sr. Kpakpo, Benin)

4. La delegación de Benin, aunque encomia los progresos y cambios positivos logrados en Sudáfrica, ve con inquietud el clima de violencia que sigue reinando en el país; por ello, exhorta a las partes a que entren en razón y permitan que se dé una solución justa al problema, sobre la base del principio del voto unipersonal.

5. En cuanto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Benin celebra los avances logrados gracias a la voluntad de diálogo y el espíritu de cooperación que animan a las poblaciones de los territorios y a las Potencias Administradoras. En cuanto al Sáhara Occidental, Benin apoya cualquier iniciativa que pueda favorecer las negociaciones en curso. Benin considera que la situación actual en Nueva Caledonia resulta alentadora.

6. La Cuarta Comisión y el Comité Especial pueden desempeñar ahora su función de modo satisfactorio. Como el fin de la guerra fría, ha aplacado las tensiones Este-Oeste, la moderación se refleja, tanto en las declaraciones como en los documentos.

7. La delegación de Benin invita a las Potencias Administradoras y a los territorios no autónomos a aprovechar las oportunidades actuales a fin de lograr una solución aceptable para todas las partes de modo que esos territorios puedan sumarse al concierto de naciones independientes antes del año 2000.

8. El Sr. BOUE (Cuba) dice que, aunque muchos se complacen del clima creado por el final de la guerra fría, han surgido obstáculos aún más formidables que dificultan las actividades de descolonización de las Naciones Unidas, debido particularmente a la falta de cooperación de algunas grandes Potencias y a las nuevas actitudes de otros Estados que eran solidarios con los pueblos colonizados y ahora son cómplices de las Potencias coloniales. Aunque huelga resaltar el papel histórico de las Naciones Unidas en el proceso de descolonización, conviene, por el contrario, señalar que ese proceso no terminará mientras haya un solo pueblo bajo el yugo colonial. Cabe observar que desde hace un año nada nuevo ni positivo puede inscribirse en mateira de descolonialización.

9. Las Naciones Unidas cuentan con los mecanismos para llevar a cabo el Plan de Acción del Decenio para la eliminación del colonialismo, pero algunos tratan de subordinarlos a los intereses de las Potencias coloniales en detrimento de los pueblos colonizados. El Comité Especial debe reanudar el diálogo con las Potencias coloniales, cosa que no podrá hacer, si muchas de esas Potencias se niegan a cooperar con los mecanismos de descolonialización de las Naciones Unidas y a veces invocan el principio de la cooperación como medio para someter el Comité Especial a una especie de sórdido chantaje. Las Potencias coloniales deben continuar brindando al Comité Especial información sobre los territorios que administran y cesar en sus intentos de obstaculizar las tareas del Comité.

10. Se dice que en esta nueva época es obsoleta la preocupación por el colonialismo y por otros fenómenos conexos como el apartheid y que habría que eliminar incluso a la Cuarta Comisión. ¿No será acaso el colonialismo lo que es obsoleto? A las puertas de un nuevo milenio, ¿no viven las Potencias

(Sr. Boue, Cuba)

coloniales en un mundo pretérito? Desde hace cierto tiempo, los términos "Potencias coloniales" y "territorios coloniales" han desaparecido del vocabulario de los órganos de descolonización de las Naciones Unidas, y han sido reemplazados por los de "Potencias Administradoras" y "territorios no autónomos". ¿En qué se distinguen las Potencias coloniales que ejercían su dominio sobre vastos territorios de las que siguen siendo dueñas del destino de las más diversas naciones? ¿Acaso el colonialismo de antaño y hogaño son distintos? Los pueblos coloniales, cuya cultura, tradiciones y formas de vida han evolucionado con los años, han sido sometidos a un proceso cada vez más acelerado de desculturización con la introducción de valores que les son ajenos.

11. La delegación de Cuba denuncia la inversión extranjera que opone trabas a la emancipación de los territorios coloniales. Es responsabilidad de las Potencias coloniales no autorizar en los territorios ninguna actividad que pueda atentar contra el derecho a la libre determinación de las poblaciones indígenas. Tampoco deben instalar allí bases militares cuya utilidad resulta dudosa desde que terminó la guerra fría, a menos que se dirijan contra otros pueblos del tercer mundo.

12. Algunos Estados miembros reprochan al Comité Especial que apruebe resoluciones repetitivas. Ello se debe a que los fenómenos que se condenan en esos textos, lejos de resolverse, se agravan de año en año. Si se quiere que las decisiones o resoluciones del Comité Especial dejen de ser repetitivas, es preciso abandonar las prácticas colonialistas y propiciar una cooperación eficaz entre las Potencias coloniales y el Comité Especial a fin de que la resolución 1514 (XV) se aplique en todos los territorios colonizados.

13. La delegación de Cuba acoge con agrado los esfuerzos desplegados por el Comité Especial con miras a racionalizar sus trabajos y a mejorar su eficacia. El Comité ha examinado todos los temas que le han correspondido y ha formulado recomendaciones sobre los pequeños territorios. El Comité ha escuchado un importante número de peticionarios de Puerto Rico, cuyo derecho a la libre determinación y a la independencia ha reafirmado. En cuanto al Sáhara Occidental, el Comité ha apoyado el plan de arreglo aprobado por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 658 (1990) y 690 (1991).

14. La delegación de Cuba está dispuesta a continuar por ese camino, en bien de la descolonización.

15. El Sr. AL-SHA'ER (Emiratos Arabes Unidos), recordando la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, dice que las Naciones Unidas deben prestar toda la asistencia que sea necesaria a los pueblos de los territorios no autónomos para que puedan ejercer su derecho a la libre determinación. Las Potencias Administradoras deben cooperar con las autoridades locales para que los habitantes de los territorios se enteren de las opciones que tienen en cuanto al estatuto político de esos territorios.

16. Cabe señalar que las actividades de ciertos intereses económicos extranjeros, en particular de las empresas transnacionales, constituyen un auténtico saqueo de los recursos naturales de los territorios no autónomos y, al

(Sr. Al-Sha'er, Emiratos Arabes Unidos)

igual que las bases militares, impiden a los pueblos de esos territorios ejercer su derecho a la independencia y a la libre determinación.

17. En lo que respecta a Sudáfrica, los Emiratos Arabes Unidos celebran que los dirigentes de las partes en el conflicto se hayan reunido y apoyan los esfuerzos por lograr un acuerdo y desmantelar por completo el sistema de apartheid. Al respecto, es preciso adoptar medidas de disuasión contra ciertos sectores que tratan de socavar por todos los medios el proceso de negociación en curso.

18. La admisión de nuevos Estados Miembros en las Naciones Unidas ha consolidado la universalidad de la organización, universalidad que sólo será total cuando todos los pueblos, incluido el pueblo palestino, puedan ejercer su derecho a la libre determinación.

19. El Sr. QAISER (Pakistán), recordando el papel desempeñado por las Naciones Unidas en el proceso de descolonización, dice que el movimiento de los pueblos hacia la libertad y la independencia puede considerarse la transición política más importante de toda la historia de la humanidad. El derecho a la libre determinación es un derecho fundamental e inalienable del que no puede privarse a ningún pueblo bajo ningún pretexto. La delegación del Pakistán espera que se aplique el espíritu y la letra del Plan de acción del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo.

20. La infraestructura económica y la formación de los recursos humanos suelen estar subdesarrollados en los territorios no autónomos. La fragilidad económica de estos territorios, que con frecuencia dependen de una sola actividad vinculada generalmente a los intereses de la Potencia Administradora, crea una dependencia excesiva respecto de esta última que obstaculiza su emancipación. Conviene, pues, ampliar la base económica y fortalecer el nivel de formación en esos territorios. Las Naciones Unidas pueden desempeñar un importante papel al respecto. El Pakistán hace una contribución modesta al proceso de descolonización mediante las becas de estudio y capacitación que ofrece a estudiantes de diversos territorios no autónomos.

21. El Representante del Pakistán recuerda los deberes de las Potencias Administradoras para con los territorios no autónomos y dice que el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas debe intensificar la difusión de información sobre la situación imperante en esos territorios.

22. El orador aunque observa que se han logrado avances en la eliminación del apartheid en Sudáfrica deplora la oleada de violencia que ha perturbado el proceso de negociación y exhorta al Gobierno de Sudáfrica a asumir sus responsabilidades adoptando medidas a fin de poner fin al derramamiento de sangre y castigar a los culpables de esas masacres. La comunidad internacional debe seguir ejerciendo presiones contra Sudáfrica hasta que sean irreversibles los avances logrados.

23. El colonialismo es anacrónico e inmoral. La delegación del Pakistán espera que el mundo quede liberado del colonialismo antes del siglo XXI.

24. El Sr. MWABUWKUTU (República de Tanzania) ocupa la Presidencia.

/...

25. El Sr. JAMEEL (Bahrein), recordando los principios enunciados en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, hace hincapié en que la explotación de los recursos naturales de los países coloniales por los intereses económicos extranjeros es ilícita. Esas actividades son contrarias a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

26. El orador encomia las medidas positivas adoptadas en el año en curso en Sudáfrica y expresa la esperanza de que se elimine por completo el apartheid y de que la mayoría negra pueda gozar de sus derechos políticos y constitucionales.

27. El Sr. DIARRA (Malí) dice que desde que se aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales muchos territorios coloniales han pasado a ser soberanos, saldo positivo que debe atribuirse a la comunidad internacional y, en particular, a la Asamblea General, que creó el Comité Especial para que velara por la aplicación de los principios consagrados en la Declaración, habida cuenta de las características propias de cada territorio no autónomo. Recientemente, las Islas Marshall y los Estados Federados de Micronesia pasaron a ser Estados soberanos y fueron admitidos en las Naciones Unidas. Cabe esperar que los 18 territorios no autónomos restantes puedan también pronunciarse sobre su estatuto político futuro.

28. La delegación de Malí deplora las duras críticas dirigidas al Comité Especial, que tienen que ver con la existencia misma del Comité, con el contenido de su mandato y con la delimitación geográfica de su ámbito de acción. El examen de esas cuestiones sólo puede realizarse en el marco de la Asamblea General. El Comité ha evolucionado mucho en los últimos años. En 1991 y 1992 se creó un grupo de reflexión oficioso en el ámbito de la Cuarta Comisión, y el grupo de trabajo del Comité encargado de la racionalización de sus trabajos realizó una importante labor. Se fusionaron los dos subcomités y se aprobó una resolución general sobre 10 territorios no autónomos. El Comité actúa con ánimo conciliador y procura evitar los enfrentamientos y las citas selectivas y revisar la redacción de proyectos de resolución o decisión. Para fomentar el proceso en curso en Puerto Rico y en Palaos, ha suspendido la adopción de decisiones sobre esos territorios. Algunas delegaciones insisten en que el Comité excluya de su programa la cuestión de Sudáfrica y deje de mencionar la presencia de bases militares en los territorios no autónomos. Para actuar de ese modo, el Comité tendría que renunciar a los principios que justifican su misma existencia. No sólo la situación en Namibia justificaba el examen de la cuestión de Sudáfrica por la Cuarta Comisión porque el apartheid tiene origen en el hecho de la dominación colonial. El 85% de la población en Sudáfrica no ha podido ejercer aún su derecho a la libre determinación. Aunque se han derogado ciertas leyes de apartheid y se han iniciado negociaciones en el marco de la Convención sobre una Sudáfrica democrática, el proceso sólo será irreversible cuando se instaure un gobierno interino multirracial y se cree una asamblea constituyente encargada de elaborar la constitución de la futura Sudáfrica. En cuanto a las bases militares de las Potencias Administradoras, su presencia en los territorios no autónomos no debe poner en peligro la seguridad de esas poblaciones ni constituir una amenaza de agresión contra terceros países.

(Sr. Diarra, Malí)

29. El representante de Malí recuerda los derechos de los territorios no autónomos y las obligaciones de las Potencias Administradoras. El orador recalca la importancia de las misiones visitadoras, uno de los medios más seguros de determinar la forma en que evoluciona la situación en esos territorios. En la resolución 46/181, la Asamblea General proclamó el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo y aprobó un Plan de Acción para dar contenido concreto al Decenio. En aplicación de esa resolución se celebró en Granada, en junio de 1992, un seminario regional orientado a determinar las necesidades de desarrollo especiales de los territorios insulares. En esos seminarios los representantes de los territorios pueden reunirse y hacer hincapié en los problemas concretos de una región determinada. Conviene que la Asamblea General tome nota de las conclusiones y recomendaciones del seminario, que figuran en el documento A/AC.109/1114. Las Naciones Unidas deben brindar a los representantes de los territorios no autónomos los medios de participar en los trabajos del Comité Especial y en los seminarios regionales previstos en el marco del Decenio.

30. En conclusión, el orador insta nuevamente a las Potencias Administradoras a que vuelvan a ocupar su lugar en el Comité Especial, en cuyos trabajos ha seguido participando Nueva Zelandia, a pesar de sus divergencias de opinión.

31. La Sra. TAHIR-KHELI (Estados Unidos de América) declara que su Gobierno, que se adhiere a los objetivos del Capítulo XI de la Carta, ha dejado de colaborar con el Comité Especial. A pesar de algunos progresos, el Comité en general sigue aferrado a un programa anacrónico e ideológico (Sudáfrica, apartheid y Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico) y hace gala siempre a una retórica anticuada. El proyecto de resolución sobre los intereses económicos extranjeros es un ejemplo. El proyecto de resolución sobre cuestiones relacionadas con el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, por su parte, es contrario a los Capítulos XII y XIII de la Carta de las Naciones Unidas, que establecen la jurisdicción del Consejo de Administración Fiduciaria en la materia.

32. Incumbe, pues, a la Cuarta Comisión examinar con sumo cuidado los textos que le presenta el Comité Especial de Descolonización y preparar resoluciones conformes a su mandato que sean compatibles con la evolución de la situación mundial y el sistema de las Naciones Unidas. La delegación de los Estados Unidos presentará propuestas detalladas al respecto.

33. El Sr. SNOUSSI (Marruecos) recuerda que Marruecos siempre se ha mostrado dispuesto a cooperar plenamente con el Secretario General de las Naciones Unidas con miras a dar una solución justa y duradera a la cuestión [del Sáhara Occidental]; a instancias de Marruecos se aceptó el principio mismo de un referéndum; también a instancias de Marruecos se confió su organización y supervisión de esa consulta a las Naciones Unidas. Gracias a esa cooperación de Marruecos pudo lograrse, a principios de 1988, un acuerdo en principio sobre el marco general de la operación y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad se pudo aprobar el plan de arreglo y las normas de aplicación. Gracias asimismo a la voluntad de paz de Marruecos se han logrado progresos decisivos, cristalizados particularmente en la creación de la MINURSO, la proclamación de la cesación del fuego el 6 de septiembre de 1991 y la

(Sr. Snoussi, Marruecos)

aprobación definitiva de todas las disposiciones reglamentarias necesarias para la organización práctica del referéndum.

34. El orador, citando pasajes del informe del Secretario General (S/23299) en apoyo de su argumentación, afirma que, si la aplicación del plan de arreglo se ha retrasado, ello se debe a no dudarlo a tácticas dilatorias que de ningún modo podrían imputarse a Marruecos. Marruecos nunca ha dejado de reafirmar su determinación de seguir cooperando con el Secretario General para aplicar el plan de arreglo a la brevedad posible.

35. Marruecos, país respetuoso del derecho, ha sido conocido siempre por sus tradiciones seculares de generosidad, ánimo pacífico y tolerancia. ¿Qué prueba mejor que la amnistía otorgada a muchos de los que se habían alzado en armas contra el país? No es necesario mencionar por su nombre a todos los dirigentes de la otra parte que han regresado a su país en los últimos tiempos y que naturalmente han sido reintegrados a la vida nacional.

36. La Sra. KLEOPAS (Chipre) dice que el fin de la guerra fría y las rápidas transformaciones políticas ocurridas a nivel internacional son acontecimientos notables que deben incitar a la comunidad internacional a tratar resueltamente de eliminar el colonialismo antes del año 2000.

37. El Comité Especial ha hecho esfuerzos considerables por adaptar sus métodos de trabajo a las situaciones nuevas; su decisión de fusionar los dos subcomités y elaborar una sola resolución sobre 10 de los 18 territorios no autónomos incluidos en su programa está bien encaminada. Además, el Comité ha tratado con seriedad de examinar las necesidades particulares de los territorios no autónomos y de mejorar sus relaciones con las Potencias Administradoras, sin cuya cooperación el proceso de descolonización no podrá llevarse a buen término. Ese cambio de enfoque y de métodos de trabajo no debe traducirse, con todo, en una modificación del mandato del Comité, que consiste en promover el derecho a la libre determinación hasta que se elimine el colonialismo.

38. En cuanto al Sáhara Occidental, Chipre es partidario de se aplique rápida e integralmente el plan de arreglo y se organice el referéndum según lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La aprobación por consenso del proyecto de resolución sobre la cuestión contribuirá mucho al logro de ese objetivo, pues el proyecto abarca todos los elementos necesarios para resolver el problema en forma justa y duradera.

39. El Sr. KIM Jae Hon (República Popular Democrática de Corea) dice que desde que se aprobó, en 1960, la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, las Naciones Unidas y la comunidad internacional han hecho avances importantes en la eliminación del colonialismo y el racismo: más de 80 países coloniales y otros territorios dependientes han accedido a la independencia y pasado a ser Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Comité Especial es digno de elogio por su acción enérgica.

(Sr. Kim Jae Hon, República Popular Democrática de Corea)

40. Queda, sin embargo, mucho por hacer, pues sigue habiendo muchos pueblos bajo la dominación colonial, privados del ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia. Ciertas Potencias coloniales tienen bases militares en territorios pequeños, en violación de las resoluciones y decisiones aprobadas por órganos de las Naciones Unidas, lo que constituye una amenaza contra la paz y la seguridad. Hay que dismantelar esas bases para que pueda aplicarse, a la brevedad posible, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

41. También son muy inquietantes las actividades de los intereses económicos extranjeros. Las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y otras organizaciones internacionales han pedido encarecidamente a las entidades en cuestión que pongan fin a sus actividades, que perjudican los intereses de los pueblos de esos territorios. A pesar de ello, las entidades mencionadas siguen explotando los recursos naturales de los territorios, recursos que dichos pueblos necesitarán para su crecimiento económico cuando se emancipen. Esas actividades extranjeras constituyen una violación directa del derecho de las poblaciones de los territorios a disponer de sus recursos naturales.

42. La comunidad internacional debe redoblar esfuerzos y adoptar medidas concertadas para eliminar el colonialismo antes del año 2000. Las Potencias Administradoras deben atenerse, pues, a las resoluciones y decisiones de los órganos de las Naciones Unidas y asumir sus obligaciones. La República Popular Democrática de Corea, que se ha comprometido a eliminar el colonialismo y el racismo y a cooperar con la comunidad internacional con ese fin, reafirma su solidaridad con los movimientos de liberación de los pueblos en lucha para ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia.

43. El Sr. BAAH (Ghana) declara que, en la época de inestabilidad internacional que se ha iniciado con el fin de la guerra fría, hay que velar por dar prioridad a la descolonización y no retacear esfuerzos so pretexto de que la labor prácticamente ha culminado. Hay que acelerar el proceso de concesión de la independencia a los 18 territorios que permanecen bajo el yugo colonial, y cabe celebrar, pues, las iniciativas adoptadas por el Comité Especial.

44. En cuanto a la racionalización de los trabajos del Comité Especial y de la Cuarta Comisión, la delegación de Ghana apoya la decisión de elaborar una resolución colectiva sobre 10 territorios no autónomos. También está de acuerdo en que se abrevie el debate general, y espera que todas las delegaciones cooperen a este respecto a fin de que se puedan acelerar los trabajos de la Comisión.

45. En relación con la cuestión del Sáhara Occidental, la delegación de Ghana reitera su apoyo al plan de arreglo de las Naciones Unidas, aprobado por el Consejo de Seguridad, apoya el llamamiento formulado a las partes para que respeten la cesación del fuego, respalda la acción de la MINURSO y acoge con agrado las iniciativas del Secretario General y de su representante en la región. La delegación de Ghana insta a todas las partes a que hagan cuanto esté a su alcance para que pueda celebrarse un referéndum de libre determinación en

(Sr. Baah, Ghana)

el Sáhara Occidental, bajo la supervisión de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana.

46. Respecto de la cuestión del apartheid, hay que celebrar la decisión del Comité Especial de no suprimir la mención del apartheid en su recomendación, pues la comunidad internacional debe seguir expresando la aversión que le causa este régimen. En los últimos meses, ha habido cambios positivos en Sudáfrica, pero aún no se han reanudado las negociaciones; el Comité Especial, por ende, debe observar de cerca la situación imperante en ese país, para hacer recomendaciones apropiadas a la Asamblea General.

47. En cuanto a las actividades económicas de los territorios no autónomos, es de máxima importancia dotar a esos territorios de medios suficientes para que puedan ejercer su derecho a la libre determinación de conformidad con la resolución 1514 (XV). Las Naciones Unidas y las Potencias Administradoras deben impedir la explotación abusiva de los recursos naturales de dichos territorios y velar por que los ingresos de las actividades económicas sirvan para garantizar el progreso de sus pueblos.

48. La Sra. LEONCE (Santa Lucía) dice que su país, que accedió a la independencia como resultado del proceso de descolonización, con el apoyo y bajo la supervisión de las Naciones Unidas, conoce bien la cuestión de la libre determinación. Además, Santa Lucía participó activamente en la elaboración del Plan de Acción para el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo. No hay que escatimar esfuerzos por eliminar el colonialismo, so pretexto de que en los últimos tiempos se han logrado avances extraordinarios en la materia. Los Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional tienen razón de considerar que la Cuarta Comisión y el Comité Especial tendrán que realizar una labor enérgica si quieren erradicar el colonialismo antes del año 2000. El proceso de descolonización no ha terminado con la independencia de Namibia; la labor en ese ámbito debe adaptarse a las nuevas realidades para atender a las singulares necesidades de desarrollo de los territorios aún no autónomos, en su mayoría países insulares en desarrollo de pequeñas dimensiones. También hay que redoblar esfuerzos para hacer aplicar cabalmente las resoluciones básicas sobre el proceso de descolonización.

49. Hay que tratar de mejorar la participación de los territorios no autónomos en las actividades del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales internacionales, como lo pidieron los representantes de esos territorios en el seminario sobre la descolonización celebrado en Granada, en junio de 1992, pues esas actividades son importantes para el adelanto político y constitucional. Por ello, Santa Lucía es partidaria de que los representantes de los gobiernos elegidos de esos territorios participen en los trabajos de la Cuarta Comisión y del Comité Especial; en cuanto a su participación en las organizaciones regionales, la Comunidad del Caribe admitió, en 1991, a las Islas Vírgenes Británicas y a las Islas Turcas y Caicos como miembros asociados y ha reconocido como observadores a los Gobiernos de Anguila, Bermudas e Islas Caimán. En cuanto al sistema de las Naciones Unidas, Santa Lucía sigue colaborando estrechamente con muchos territorios no autónomos en la región de la

(Sra. Leonce, Santa Lucía)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de la que es miembro asociado.

50. Santa Lucía que se esfuerza por promover la participación de los territorios no autónomos en los programas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas apoya la recomendación del seminario en 1992 sobre la descolonización de que el Comité Especial preste asistencia al grupo de trabajo de los países no independientes del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y reafirma en conclusión, que hay que seguir aplicando a los territorios no autónomos los principios relativos a la libre determinación enunciados en la Carta y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

51. El Sr. GRIFFIN (Australia) señala que la racionalización de los trabajos de la Comisión, en el contexto de la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas, es tanto más importante cuanto que la mayoría de los países aún no autónomos son países insulares del Pacífico Meridional y el Caribe, a cuyos problemas particulares hay que dar soluciones cuidadosas. Esta cuestión preocupa sobremanera a Australia, que ha seguido apoyando activamente el proceso de descolonización, pues es consciente de que, si no se reforman los métodos de trabajo, ello podría tener repercusiones graves para varios de sus vecinos del Pacífico meridional.

52. La aprobación, en el cuadragésimo sexto período de sesiones, de la resolución colectiva en la que se tienen en cuenta la situación y las necesidades particulares de los territorios pequeños ha sido una innovación prudente; hay que hacer todo lo posible por que en el período de sesiones en curso, esa resolución se apruebe por consenso. La agrupación de todos los temas del programa en un solo debate general, la concertación de nuevos arreglos para las audiencias de peticionarios, para evitar que los dos órganos interesados escuchen a los mismos peticionarios, y la revisión por la Comisión de los proyectos de resolución presentados por el Comité Especial son medidas de particular importancia. Los proyectos relativos a ciertos aspectos esenciales del proceso de descolonización, como los relativos a los intereses económicos extranjeros o a los programas y las actividades que inciden en el desarrollo socioeconómico de los territorios no autónomos (por ejemplo, los de los organismos especializados), en relación con los cuales no se logró consenso, obran en detrimento de la reputación del Comité y de los intereses de esos territorios. La delegación de Australia lamenta que, en el período de sesiones en curso, la redacción de las resoluciones presentadas tampoco tenga en cuenta, en muchos casos, el contexto político actual y las necesidades y preocupaciones de los territorios.

53. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas cuentan con el firme apoyo de Australia; por eso, Australia ha asignado a un grupo de 45 especialistas en telecomunicaciones a la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO). Australia invita a las partes en el conflicto a cooperar sin reservas con el Secretario General y su Representante Especial a fin de que se superen los obstáculos que se oponen a la aplicación del plan de arreglo. En cuanto a la asistencia prestada a los territorios no autónomos, Australia brinda medios de estudio y capacitación a

(Sr. Griffin, Australia)

los habitantes de los territorios no autónomos vecinos, en particular, Nueva Caledonia y las Islas Tokelau; y en el ejercicio presupuestario de 1991-1992, esta asistencia ascendió a 516.000 dólares de los EE.UU. En el documento A/47/486 se suministran detalles adicionales al respecto.

54. Como nación del Pacífico meridional, Australia asigna importancia particular a la situación de Nueva Caledonia y apoya sin reservas la opinión expresada en una sesión anterior por el Representante Permanente interino de las Islas Salomón, en nombre de los Estados miembros del Foro del Pacífico Meridional. La descolonización de Nueva Caledonia plantea un problema particularmente complejo, a cuyo respecto las partes tendrán que dar muestras de tacto, cooperación y buena voluntad. Es importante, para Nueva Caledonia y para la estabilidad de la región, que la transición hacia una libre determinación auténtica que ofrezca todas las opciones (incluida la adhesión a la independencia) y salvaguarde los derechos del pueblo canaca y de todos los demás habitantes del país, se lleve adelante sin tropiezos. Australia considera muy alentadores los progresos logrados desde hace cuatro años en el marco de los Acuerdos de Matignon concertados en julio de 1988. Se han creado nuevas estructuras políticas, pues los poderes se han descentralizado en beneficio de las instituciones provinciales. Aunque quedan muchos obstáculos por superar, se ha avanzado en la creación de condiciones políticas y socioeconómicas más armoniosas que permitan a los habitantes de Nueva Caledonia ejercer como es debido su derecho a la libre determinación. El Ministro de Relaciones Exteriores y de Comercio de Australia, al término de su visita a Nueva Caledonia en febrero de 1992, subrayó el cambio de actitud y la convergencia de opiniones. La multiplicación de intercambios entre Nueva Caledonia y los países vecinos, entre ellos Australia, contribuirá a fortalecer la integración de ese territorio en la región. Los Acuerdos de Matignon constituyen un marco para crear un clima propicio a fin de que Nueva Caledonia pueda avanzar por la vía de la libre determinación. Por ello, es fundamental que las partes, en todo momento, perseveren en su buena fe y voluntad política. Las partes han de aprovechar la oportunidad que brindará el examen de los Acuerdos, que se hará a principios de 1993, para renovar los compromisos adoptados a fin de mantener vivo el espíritu que prevaleció en julio de 1988 y de que la transición de Nueva Caledonia hacia la libre determinación sea pacífica. La delegación de Australia espera que el proyecto de resolución relativo a Nueva Caledonia, aprobado por unanimidad por el Comité Especial, sea aprobado por consenso.

55. El Sr. VALEV (Bulgaria) dice que, en los últimos 47 años, las Naciones Unidas han desempeñado una función importante en el proceso de descolonización, como lo prueba el número de Estados Miembros, que se ha triplicado desde la creación de la Organización, gracias básicamente a la emancipación de antiguos territorios coloniales. Esos triunfos son tanto más notables cuanto que se lograron en el contexto de la guerra fría. Bulgaria que ha defendido siempre el derecho fundamental de los pueblos a la libre determinación, seguirá participando en las actividades de las Naciones Unidas con miras a eliminar el colonialismo en todos los territorios dependientes. Los cambios ocurridos a nivel internacional en los últimos años favorecen la instauración de un nuevo clima. Bulgaria está convencida de que la Cuarta Comisión y los demás órganos que se ocupan de la descolonización podrán no sólo aprovechar ese nuevo clima sino también contribuir a crearlo.

(Sr. Valev, Bulgaria)

56. Para que todos los pueblos puedan ejercer su derecho a la libre determinación, es preciso que haya consenso sobre las cuestiones relativas a los territorios dependientes. Las Naciones Unidas tienen el deber ahora de impedir que esas cuestiones degeneren en litigios entre el Norte y el Sur o entre diferentes entidades del Sur. A ese respecto, la comunidad internacional debe asumir las obligaciones que le incumben en los planos jurídico y moral.

57. La Cuarta Comisión y los demás órganos competentes de las Naciones Unidas deben examinar los problemas concretos de los territorios no autónomos. Es necesario fortalecer la cooperación entre las Potencias Administradoras y las autoridades de los territorios, a fin de que se puedan aplicar programas apropiados que apunten a la creación de infraestructuras y el estímulo y diversificación de las actividades económicas. Los organismos especializados pueden desempeñar un papel importante en la materia ejecutando programas y proyectos en esos territorios en esferas como el medio ambiente, la enseñanza o la prevención del tráfico ilícito de estupefacientes.

58. La delegación de Bulgaria ha insistido muchas veces en la necesidad de que el Comité Especial racionalice sus trabajos en consonancia con la evolución de la situación internacional. Así realzaría su eficacia, en provecho de los pueblos de los territorios no autónomos. A ese respecto ya se han hecho algunos progresos.

59. Por otra parte, la delegación de Bulgaria lamenta los términos en que se han redactado los proyectos de resolución relativos a la aplicación por los organismos especializados de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y los intereses económicos extranjeros, así como la formulación del proyecto de decisión relativo a las actividades militares, que figura en el informe del Comité Especial. Los términos utilizados se hacen eco de controversias pretéritas y se refieren a cuestiones que no guardan relación con el tema. Los proyectos de esa índole no mejorarán la eficacia del Comité Especial ni redundarán en beneficio de los pueblos interesados. La delegación de Bulgaria está dispuesta a hacer su contribución si la Cuarta Comisión decide crear un marco de negociación para los proyectos en cuestión. Bulgaria es partidaria de que se fusionen la Cuarta Comisión y la Comisión Política Especial, siempre y cuando esa fusión no vaya en detrimento del examen de los temas incluidos en los respectivos programas.

60. La Sra. ASHIPALA (Namibia) dice que, con el fin de la guerra fría, todos los pueblos deben gozar de su derecho a la libre determinación, por lo que la labor de la Cuarta Comisión reviste aún mayor importancia. La delegación de Namibia celebra los resultados obtenidos por el Comité Especial y ve con buenos ojos los cambios en los métodos de trabajo del Comité, que imprimirán nuevo ímpetu a ese órgano.

61. Las actividades económicas extranjeras que obstaculizan la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales son motivo de gran preocupación. En cambio, las actividades económicas realizadas en beneficio de las poblaciones de los territorios no autónomos resultan positivas: como bien sabe Namibia, esas actividades deben correr parejas con el progreso de las poblaciones de dichos territorios.

/...

(Sra. Ashipala, Namibia)

62. Namibia felicita a la Organización de la Unidad Africana por haber pedido al Consejo de Seguridad que abordara el examen de la violencia en Sudáfrica, aprueba resuelta mente la intervención de las Naciones Unidas en Sudáfrica e insta a todas las partes a que pongan fin a dicha violencia, recordando, sin embargo, que corresponde al Gobierno de Sudáfrica adoptar las medidas decisivas al respecto. También recuerda que, del mismo modo que no podrán reanudarse las negociaciones mientras no se ponga fin a la violencia, no podrá haber un auténtico cambio mientras no se desmantele por completo el apartheid.

63. En cuanto al Sáhara Occidental, Namibia, que apoya el derecho del pueblo saharahuí a la libre determinación, respalda los esfuerzos del Secretario General y su Representante Especial con miras a eliminar los obstáculos que se oponen a la reanudación del proceso de paz.

64. El Sr. AYEWAH (Nigeria) dice que, a pesar de los progresos históricos logrados en lo que respecta a la descolonización, las Naciones Unidas no han terminado su obra en la materia. Las nuevas oportunidades que ofrece el fin de la guerra fría deben facilitar la aplicación de la resolución 1514 (XV) en los últimos territorios dependientes.

65. En Sudáfrica las negociaciones iniciadas con miras a establecer una sociedad democrática y no racista están interrumpidas desde hace cerca de tres meses. Por lo tanto, es posible que los progresos logrados sean reversibles. A pesar de que se han abolido las leyes de apartheid, queda el legado de este régimen. El Gobierno de Sudáfrica sigue impidiendo que la mayoría del pueblo sudafricano ejerza su derecho a la libre determinación; hay que denunciar esa actitud en todos los órganos de las Naciones Unidas, en particular en la Cuarta Comisión y el Comité Especial contra el Apartheid.

66. La delegación de Nigeria celebra los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana con miras a aplicar el plan de arreglo en el Sáhara Occidental. Las partes deben respetar escrupulosamente la cesación del fuego y abstenerse de toda provocación que pueda obstaculizar la rápida aplicación de ese plan. Cabe esperar, que gracias a los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial, con ayuda de la MINURSO, pueda celebrarse sin demora un referéndum de libre determinación en el Sáhara Occidental.

67. Como las relaciones económicas entre los Estados deben ser mutuamente ventajosas, el representante de Nigeria pide encarecidamente a las Potencias Administradoras que promuevan el progreso de los pueblos de los territorios dependientes a nivel político, económico, social y de la enseñanza y que fomenten el aprovechamiento de sus recursos naturales, para que puedan acceder a una independencia viable. Nigeria se opone a los abusos perpetrados contra ciertos países africanos y otros países en desarrollo o territorios no autónomos, como el vertimiento de desechos y productos tóxicos en sus territorios. No hay que servirse de esos países para ocultar dineros de origen dudoso ni instalar bases militares.

68. El nuevo orden mundial debe garantizar la libertad a todos los pueblos y ponerlos al abrigo de la explotación económica, la agresión y el subdesarrollo.

69. El Sr. Kember (Nueva Zelanda) ocupa la Presidencia.

70. La Sra. KATABARWA (Uganda) celebra la evolución positiva de las relaciones internacionales. La desconfianza se ha transformado en diálogo. Gracias a este nuevo clima las Naciones Unidas podrán desempeñar plenamente su función de promover la paz y la seguridad. La labor de descolonización no ha culminado y hay que aprovechar este momento propicio para aplicar la resolución 1514 (XV) a los últimos territorios dependientes. Los peticionarios que la Comisión ha escuchado han subrayado las dificultades con que tropiezan muchos territorios no autónomos. Esas dificultades no son insuperables, y las Naciones Unidas deben definir soluciones posibles.

71. Es lamentable observar que, aunque en el período de sesiones anterior se hayan adoptado por consenso varias resoluciones, persistan problemas al respecto. En cuanto al Sáhara Occidental, su delegación, si bien reafirma su apoyo al derecho a la libre determinación del pueblo saharauí, hace suyas las opiniones del Secretario General en cuanto a la necesidad de que ambas partes respeten la cesación del fuego. El orador dice que las disposiciones de la resolución 690 (1991) del Consejo de Seguridad constituyen una base para la solución del problema y espera que pueda celebrarse el referéndum previsto en el plan de arreglo.

72. Si bien las medidas adoptadas por el Presidente de Klerk para poner fin al apartheid en Sudáfrica son alentadoras, todavía subsisten las principales causas de esa política. El Gobierno de Sudáfrica no hizo prácticamente nada para impedir las matanzas ocurridas en las barriadas en la última oleada de violencia, por lo que cabe dudar de la sinceridad del Sr. de Klerk. Con la reciente reanudación de las negociaciones entre el Gobierno de Sudáfrica y el ANC, hay que instar a las partes a crear un clima propicio para la evolución pacífica y democrática de Sudáfrica. La comunidad internacional debe seguir ejerciendo presiones sobre el régimen sudafricano mientras la constitución del régimen de apartheid no haya sido sustituida por una constitución que garantice la igualdad de derechos a todos los sudafricanos. El proceso de democratización no debe fracasar. En vísperas del siglo XXI, los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben velar por que todos los pueblos coloniales accedan a la independencia, para poner fin definitivamente a ese infame legado.

73. El Sr. MWABUWKUTU (República Unida de Tanzania) señala que el fin de la guerra fría debe ser propicio al proceso de descolonización. Más de 30 años han transcurrido desde que se aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y todavía hay pueblos que viven bajo la dominación colonial. Que la Cuarta Comisión siga examinando las cuestiones de la descolonización debe incitar a la comunidad internacional a redoblar esfuerzos por acelerar la accesión de los últimos territorios no autónomos a la independencia. La presencia de la delegación de Namibia en la Cuarta Comisión debe ser motivo de aliento para los pueblos que aún se encuentran bajo el yugo colonial.

74. Se ha criticado al Comité Especial de Descolonización; conviene recordar que el Comité no ha cumplido del todo con su cometido, por lo que debe seguir adelante con su labor. El Comité debe tener en cuenta la evolución de la

(Sr. Mwabuwkutu, República Unida de Tanzania)

situación internacional, pero eso es precisamente lo que hace. En los dos últimos años, se han introducido diversas reformas con miras a racionalizar los trabajos del Comité; en particular, el Comité decidió presentar una resolución colectiva sobre el conjunto de los territorios no autónomos y seguir examinando la cuestión del apartheid a la luz de la evolución de la situación de Sudáfrica. Por su parte, la delegación de Tanzania considera que la cuestión del apartheid incumbe al Comité Especial. La política de apartheid priva a la mayoría de la población africana de su derecho a participar en la gestión de la política nacional, por lo que se asemeja al colonialismo. A pesar de las críticas que se le han dirigido, el Comité está en lo cierto al seguir examinando la cuestión del apartheid.

75. En cuanto al Sáhara Occidental, la delegación de Tanzania espera que los obstáculos con que se ha tropezado al respecto puedan superarse sin demora e invita encarecidamente a las partes a actuar con moderación y a cooperar sin reservas con las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana, respetando la cesación del fuego, a fin de que el plan de arreglo se pueda aplicar sin dilación.

76. Los pueblos de los territorios no autónomos deben ejercer libremente su derecho a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Todas las partes deben actuar con la voluntad política necesaria para que se logre eliminar el colonialismo antes del año 2000.

77. Por último, la delegación de Tanzania es consciente de que la mayoría de las actividades de los intereses económicos extranjeros así como las actividades militares y de otra índole de las Potencias Administradoras pueden beneficiar a los pueblos coloniales, como lo han señalado ciertas delegaciones, pero esas ventajas, como ya tuvo ocasión de observarlo, se deben poner en la balanza junto con la denegación de las aspiraciones de esos pueblos a la libertad. Los esfuerzos desplegados por esos pueblos para lograr que sus aspiraciones se cristalicen deben guiar las decisiones del Comité. Los cambios fundamentales que se han producido en los últimos tiempos, que han modificado radicalmente la situación política económica internacional, crean un clima favorable a la aceleración del proceso de descolonización.

78. El PRESIDENTE sugiere que el plazo para la presentación de proyectos de propuestas o de enmiendas sobre las recomendaciones del Comité Especial, en relación con los temas que se están examinando, venza a las 18.00 horas del miércoles 29 de octubre, e invita a las delegaciones a acelerar sus consultas sobre los proyectos de propuesta, a fin de que la Comisión pueda dar cima a sus trabajos a la brevedad, de conformidad con el programa de trabajo.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.